



Comunicación

Resolución Administrativa

Comas, 06 de Noviembre del 2023

VISTO:

El expediente N° 23-020226-001 y el Informe Técnico N° 366-2023-CEGC-OP-HNSEB, por intermedio de la cual la servidora **ANA MARIA COLAN GARCIA**, identificada con **D.N.I. N° 06865308**, solicita el pago de la Entrega Económica por **cumplir 25 años de servicios**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, publicado en el Diario El Peruano el 12 de setiembre del 2013, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en artículo 12º señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir citado personal por cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto;

Que, en el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D. S. N° 015-2018-SA, señalan que la Entrega Económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo: **serán equivalentes a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (03) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicio efectivo al Estado y se otorgan por única vez;**

Que, la Coordinación del Equipo de Gestión del Empleo, remite el Informe Escalafonario N° 996-2023-CEGE-OP-HNSEB, señala que con Resolución Administrativa N° 026-2009-SA-H-SEB/DOP, de fecha 11 de febrero del 2009, se reconoce a favor de doña **ANA MARIA COLAN GARCIA**, con el cargo de Operador PAD I, Categoría Remunerativa STD, el derecho a percibir el 10% de bonificación personal a partir del 01 de setiembre del 2008, por haber acreditado 10 años, 04 meses y 00 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de diciembre del 2008.

Que, de la revisión de las constancias Anuales Mensualizadas de Haberes que se adjuntan, se reconoce el derecho de percibir la **Entrega Económica por 25 años de servicios**, a la Servidora **COLAN GARCIA Ana María**, al **31 de agosto del 2023**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STD, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales de la Unidad Ejecutora 020-0136.

Que, de conformidad a los numerales precedentes, se comprueba que doña **COLAN GARCIA Ana María** cumplió **veinticinco (25) años de servicios** prestado al Estado el **31 de agosto del 2022** y se encuentra comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento, por lo que le corresponde percibir por única vez el pago de la **Entrega Económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios** que es equivalente a **(02) valorizaciones principales** percibidas en el mes de **agosto - 2023**, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA - Reglamento del D.L. N° 1153, según se detalla a continuación:



RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS – 25 AÑOS

CONTANCIAS DE HABERES Y DESCUENTOS			AÑOS	MESES	DIAS
R.A. N° 026-2009-SA-H-SEB/DOP al 31/12/2008			10	4	0
01/01/2009	AL	31/12/2022	14	0	0
01/01/2022	AL	31/08/2023	0	8	0
TOTAL			25	00	00

CUMPLIÓ: 25 años, 00 meses y 00 días al 31 de agosto del 2023

CÁLCULO DE ENTREGA ECONÓMICA POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS:

COLAN GARCIA ANA MARIA					
Cargo : Técnico Asistencial Nivel: STD					
Entrega Económica por cumplir 25 años de servicios	2,446.00	X	2	=	S/ 4,892.00
Son: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES					

Que, conforme a lo expuesto, de acuerdo al Informe Técnico N° 366-2023-CEGC-OP-HNSEB, emitido por la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, concluye que corresponde reconocer a favor de la servidora **ANA MARIA COLAN GARCIA**, la entrega económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado al 30 de marzo del 2023;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA que delega durante el año fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal.

Con los visados del Jefe de la Coordinación del Equipo de Compensaciones y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 25224, el Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, el Decreto Legislativo N° 1505, Decreto de Urgencia N° 078-2020 y la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de doña **ANA MARIA COLAN GARCIA**, con DNI N° 06865308, con el cargo de **TECNICO ASISTENCIAL**, Nivel STD, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Unidad Ejecutora N° 020-0136 – Ministerio de Salud, la **Entrega Económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado al 31 de agosto del 2023.**

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a su favor el derecho a percibir, por única vez, la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 4,892.00)**, por concepto de Entrega Económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, equivalente a **(02) valorizaciones principales** percibidas en el mes de agosto del 2023, a razón de **S/. 2,446.00** cada una.





Resolución Administrativa

Comas, 06 de Noviembre del 2023

ARTÍCULO 3°.- HACER de conocimiento que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la **Específica de Gasto: 2.1.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"** de la Unidad Ejecutora 020 – 0136 - Pliego 011 Ministerio de Salud;

ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR que la presente Resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación, en amparo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Equipo de Gestión del Empleo, la incorporación de la presente resolución al Legajo personal de la servidora **ANA MARIA COLA GARCIA**.

Regístrese y Comuníquese.



MGAD/RMIL/gst.

DISTRIBUCION: -

- () CEGC
- () CEGE
- () Interesada
- () Legajos
- () Estadística
- () Comunicaciones
- () Archivo.